



DECRETO ALCALDICIO N° 1087 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 07.04.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de **“Suministro de Transporte, Programa de Participación Juvenil y Seguridad Ciudadana”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 908 de fecha 05.05.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación ID 3656-61-L117 de **“Suministro de Transporte, Programa de Participación Juvenil y Seguridad Ciudadana”**, presentándose una (01) oferta, la que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación por lo que se sugiere adjudicar el servicio de transporte, al oferente **Sr. PATRICIO RUBIO ROMERO**, según las siguientes líneas:

LINEA 1 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES DENTRO DE LA COMUNA.
LINEA 2 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA COMUNA.
LINEA 3 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA REGION.
LINEA 4 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES DENTRO DE LA COMUNA.
LINEA 5 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA COMUNA.
LINEA 6 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA REGION.
LINEA 7 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES DENTRO DE LA COMUNA.
LINEA 8 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA COMUNA.
LINEA 9 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA REGION.
LINEA 10 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES DENTRO DE LA COMUNA.
LINEA 11 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA COMUNA.
LINEA 12 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA REGION.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-61-L117 **“Suministro de Transporte, Programa Fomento Productivo”**, al Proveedor **Sr. PATRICIO RUBIO ROMERO, C.I** domiciliado en calle _____ comuna de Requinoa, en las siguientes líneas:

LINEA 1 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES DENTRO DE LA COMUNA.
LINEA 2 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA COMUNA.
LINEA 3 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA REGION.
LINEA 4 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES DENTRO DE LA COMUNA.
LINEA 5 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA COMUNA.
LINEA 6 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA REGION.
LINEA 7 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES DENTRO DE LA COMUNA.
LINEA 8 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA COMUNA.
LINEA 9 MINIBUS PARA 28 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA REGION.
LINEA 10 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES DENTRO DE LA COMUNA.
LINEA 11 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA COMUNA.
LINEA 12 BUS PARA 45 PERSONAS VIAJES FUERA DE LA REGION.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en las siguientes cuentas:

N°: 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Oficina Municipal de Participación Juvenil, (OMPJ) la suma de \$ 500.000.

N°: 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Seguridad Ciudadana, la suma de \$ 1.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE